



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

TUTELA PRIMERA INSTANCIA NO. INTERNO 120228/
STP15877-2021
CUI 11001020400020210219400
CLEOTILDE GERTRUDIS DE LA HOZ BARRIOS Y
MIGUEL BIENVENIDO TORRES DE LA HOZ

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy quince (15) de diciembre de 2021, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado doctor **JOSE FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA** mediante fallo proferido el veintitrés (23) de noviembre de la presente anualidad, DECLARÓ IMPROCEDENTE el amparo constitucional invocado, acción de tutela interpuesta por **CLEOTILDE GERTRUDIS DE LA HOZ BARRIOS Y MIGUEL BIENVENIDO TORRES DE LA HOZ**, contra el Juzgado Quinto Penal Municipal con Función de Conocimiento de Barranquilla y la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de la misma ciudad, con ocasión al proceso penal 257546000392201901580 (en adelante, proceso penal 2017-02216). Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a **SANDRA SANDOVAL DE LA HOZ, JHONATAN ARIZA SANDOVAL, RAMIRO PÉREZ CORRALES** procesados dentro del radicado 2017-02216, así como a las demás partes e intervenientes con interés en el desarrollo del presente trámite constitucional.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

Gloria Jarava